



Reglamento Interno.

CAPÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES ACADÉMICAS

- 1.1 Inscripción**
- 1.2 Reinscripción**
- 1.3. Alumnos repetidores**
- 1.4 Bajas o Cancelaciones**
- 1.5 Sistema de Evaluación**
- 1.6 Rendimiento Académico**
- 1.7 Becas**

CAPÍTULO SEGUNDO DISPOSICIONES DISCIPLINARIAS Y NORMAS INTERNAS

- 2.1 Presentación Personal**
- 2.2 Convivencia, Orden, Disciplina y Ética**
- 2.3 Traslado de salón durante clases**
- 2.4 Asistencia y Puntualidad**
- 2.5 Vialidad y Seguridad**
- 2.6 Conservación de Edificios, Instalaciones y Material**
- 2.7 Comunicación Padres de Familia – CBTIS # 1**
- 2.8 Asociaciones de Padres de Familia**
- 2.9 Estímulos y Reconocimientos**

CAPÍTULO TERCERO DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS

- 3.1 Cuotas de aportación voluntaria**
- 3.2 Servicio de Enfermería, Trabajo Social y Orientación Educativa**
- 3.3 Aplicación de protocolos de seguridad de los centros educativos federales EMS**
- 3.4 Aplicación del programa escuela segura**
- 3.5 Observancia y vigilancia del presente reglamento**
- 3.6. Entorno escolar COVID-19**

NORMATIVA VIGENTE



OBSERVANCIA Y VIGILANCIA DEL PRESENTE REGLAMENTO.

Con base al Artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Toda persona tiene derecho a recibir educación. El Estado -Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios-, impartirá educación preescolar, primaria, secundaria y media superior. La educación preescolar, primaria y secundaria conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias. La educación que imparta el Estado tenderá a desarrollar armónicamente, todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria, el respeto a los derechos humanos y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia.

Artículo 7º. Párrafo 1 De la Ley General de Educación. Contribuir al desarrollo integral del individuo, para que ejerza plena y responsablemente sus capacidades humanas.

La normatividad establecida por el CBTIS # 1 tiene como finalidad coadyuvar al logro del principal objetivo de nuestra Institución: Que nuestros alumnos adquieran y desarrollen los conocimientos, las habilidades, los valores y las competencias básicas para seguir aprendiendo a lo largo de su vida; enfrenten los retos que impone una sociedad en permanente cambio, y se desempeñen de manera activa y responsable como miembros de su comunidad y ciudadanos de México y del mundo.

En nuestra filosofía educativa se respeta el concepto de igualdad de género, por lo que al mencionar en las páginas siguientes la palabra alumnos o profesor, lo hacemos en el sentido más amplio.

DISPOSICIONES GENERALES.

Al inscribirse un alumno en el CBTIS # 1, él y sus padres se comprometen a cumplir y respetar las disposiciones del presente reglamento, la normatividad exigida por parte de la Secretaría de Educación Pública, así como los usos y costumbres del CBTIS # 1.

CAPÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES ACADÉMICAS.

1.1 INSCRIPCIÓN:

Todos los alumnos sin excepción deberán cumplir con el procedimiento de inscripción:

1.1.2. Realizar el pago de la cuota por concepto de aportación voluntaria.

1.1.3. Es indispensable, para continuar con los trámites correspondientes, entregar la documentación completa requerida, adjuntándola a la solicitud (nuevo ingreso).

- Recibo del pago de aportación voluntaria
- Solicitud de inscripción
- Acta de nacimiento (original y 3 copia)
- Certificado Secundaria (original y 3 copia)
- Carta de buena conducta (indispensable copia)
- 6 fotografías tamaño infantil no instantáneas (hombres con cabello corto, sin barba o bigote) ropa clara
- Copia de la CURP
- Examen médico

1.1.4. En todo tiempo el CBTIS # 1 se reserva el derecho de admisión.

1.2. REINSCRIPCIÓN:

1.2.1. El CBTIS # 1 se reserva el derecho de reinscripción de un alumno.

1.2.2. Es indispensable, para continuar con los trámites correspondientes, entregar la documentación completa requerida, que es la siguiente:

- Recibo del pago de aportación voluntaria
- Solicitud de reinscripción

1.2.3. El alumno podrá reinscribirse al siguiente semestre cuando acredite todas las asignaturas y módulos de los semestres anteriores.

Los alumnos no podrán realizar el proceso de inscripción y/o reinscripción si no se cumple con la entrega total de la documentación solicitada en el tiempo y forma establecido por la institución (Acuerdo Secretarial 1/SPC; OFICIO DGAI/1122/2003).

1.2.4. No habrá reinscripciones para los alumnos que hayan sido condicionados y que no hayan resuelto su situación académica o conductual.



1.2.5. Para que un alumno pueda ausentarse del CBTIS # 1 por un tiempo determinado o por un ciclo escolar, sin perder su lugar, es necesario solicitar por escrito la autorización correspondiente a la Dirección del plantel.

1.2.6. En caso de que un alumno acumule 3 o más reportes de indisciplina en un ciclo escolar, el derecho a reinscripción será estudiado por el consejo técnico consultivo.

1.3 ALUMNOS REPETIDORES

- Recibo del pago de cuota de aportación voluntaria
- Historial académico
- Solicitud de reingreso

1.4 BAJAS O CANCELACIONES:

1.3.2 Los Padres de Familia o Tutores deberán notificar al director del Plantel la fecha de la baja del alumno para iniciar el procedimiento de baja y la entrega de los documentos correspondientes.

1.5 SISTEMA DE EVALUACIÓN:

Con el propósito de que todo alumno del CBTIS # 1 tenga una sólida Formación Integral, y, siendo su desarrollo humano parte importante de dicha formación, es necesario considerar los siguientes aspectos para su evaluación, tanto parcial como final:

- Puntualidad
- Asistencia
- Uso del uniforme escolar
- Artículos electrónicos y celular
- El comportamiento en eventos académicos, cívicos, culturales y sociales
- Vocabulario decoroso
- Avisos y reportes de comportamiento en clase
- Respeto a sí mismo, a sus compañeros, a sus maestros, al personal de apoyo, a las personalidades que les visitan, etc.
- Respeto a las pertenencias de alumnos y maestros y a los bienes muebles e inmuebles del CBTIS # 1
- Desempeño Académico
- Evaluación continua

Estos puntos serán considerados por el maestro dentro de sus criterios de evaluación.

1.5.1 Exámenes internos de periodo.

1.5.1.1 El ciclo escolar del CBTIS # 1 está dividido en 3 unidades. Nuestra evaluación interna se hará siempre en forma numérica con un decimal de 0 a 10 puntos, tomando en consideración: tareas, exposiciones en clase, pruebas parciales, participaciones, experimentos, exámenes por unidad, participación en las actividades culturales, académicas, sociales, cívicas, asistencia, comportamiento, portación del uniforme, etc. (Criterios de evaluación)

1.5.1.2 La calificación mínima aprobatoria es de 6 (seis). El número decimal de estas calificaciones no se redondea al inmediato superior o inferior.

1.5.1.3 Perderá el derecho a presentar examen de periodo el alumno que tenga menos del 80% de asistencia. En el caso de las materias de especialidad perderán el derecho al recursamiento intersemestral.

1.5.1.4 No se practicará ningún examen fuera de la fecha calendarizada a menos que el alumno se ausente por causas de fuerza mayor y lo justifique debidamente. El o los exámenes se aplicarán sólo si se autoriza por el departamento servicios escolares, por medio del justificante.

1.5.1.5 Dependiendo de la naturaleza de la ausencia, el departamento servicios escolares se reserva el derecho para autorizar las faltas de los alumnos al plantel. En casos distintos a enfermedad o accidente (con comprobante médico), se debe notificar con la debida anticipación el motivo de las ausencias, para solicitar su justificación, el cual debe ser solicitado máximo el día que se reincorpora a clase.

1.5.1.6 La calificación final definitiva se obtendrá promediando la calificación de las tres unidades.



1.5.1.7 Para acreditar la materia, deberán ser promediadas todas las calificaciones parciales, y obtener un promedio igual o superior a 6. En caso de resultado reprobatorio, deberá presentar examen extraordinario y recursamiento, dependiendo de la materia.

1.5.2 Exámenes extraordinarios.

1.5.2.1 Es requisito indispensable para tener derecho a presentar exámenes extraordinarios, solicitud de examen, que se haya cubierto el pago de la aportación voluntaria y de los derechos por este concepto.

1.5.2.2. Recursamiento. Es requisito indispensable para tener derecho a recurrir una materia, solicitar el recursamiento, que se haya cubierto el pago de la aportación voluntaria y de los derechos por este concepto, asistir de acuerdo al tiempo y hora establecida por el docente, sin derecho a faltar. En caso de no acreditar causará baja temporal o definitiva.

1.6 RENDIMIENTO ACADÉMICO.

La constancia, el respeto, la responsabilidad, el compromiso y el hábito de estudio son las principales herramientas para obtener el mejor rendimiento académico.

1.6.1 Si un alumno no es promovido al grado inmediato superior, no podrá reinscribirse en el CBTIS # 1.

1.6.2 Las Boletas de Calificaciones Parciales serán entregadas personalmente a los Padres de Familia o Tutores (no alumnos), precisamente en las reuniones convocadas para tal efecto. Para los alumnos con materias reprobadas, la asistencia a la reunión de padres de familia es de carácter obligatorio.

1.6.3 Desde la primera hora de clases, es responsabilidad de los alumnos llevar consigo todos los libros y materiales que van a necesitar para su trabajo del día.

1.6.4 Está terminantemente prohibido el uso de acordeones, teléfono celular, ipods o cualquier otro tipo de material o equipo electrónico, que no esté especificado en las instrucciones de la evaluación escrita o de cualquier otro tipo. El alumno que incurra en cualquiera de estas faltas, le será anulada su evaluación, asignándole una calificación reprobatoria.

1.6.5 Para efectos de evaluación, un trabajo incompleto o presentado fuera de tiempo podrá ser considerado por el profesor de la materia de acuerdo a su planeación didáctica, o como éste lo considere conveniente. (Criterios de evaluación).

1.6.6 La evaluación continua será el resultado de la revisión de los trabajos, tareas, participaciones en clase, presentación de cuadernos, prácticas de laboratorio, lecturas, exámenes parciales, investigaciones, actividades en equipo, etc.

1.6.7 Si en algún período de estudio el alumno reprueba una o más asignaturas, el jefe de servicios escolares citará a sus padres o a su tutor para establecer de manera conjunta, Alumno, Padres y Escuela, las estrategias que permitan corregir esta irregularidad. Los Padres de Familia o Tutores tendrán la obligación de acudir puntualmente a las citas programadas para estos efectos.

1.6.8 Cuando un alumno manifieste marcado desinterés por el estudio y/o tenga actitudes inadecuadas en clase, el profesor revisará sus estrategias metodológicas y las modificará a fin de motivar y comprometer al alumno con su propia responsabilidad escolar; de no lograr el cambio en la actitud del alumno, el profesor reportará esta situación al Departamento de Servicios Escolares, para que conjuntamente con los Padres de Familia o Tutores se le proporcione el asesoramiento necesario que contribuya a la solución del caso.

1.6.9 Los alumnos que presenten irregularidades académicas o disciplinarias, se harán acreedores a una carta de condicionamiento de permanencia en el CBTIS # 1, en la cual, ellos y sus padres, se comprometen a superar estos aspectos.

1.6.10 El promedio mínimo necesario para continuar los estudios en el CBTIS # 1 es de 6.0 siempre y cuando todas las asignaturas sean aprobadas.

1.6.11 Las asignaturas reprobadas son acumulativas y son contabilizadas para efectos de acreditación del grado escolar siguiente.

1.6.12 Es responsabilidad y obligación de los padres, dar seguimiento a las tareas de sus hijos, asistir a las reuniones de padres de familia que se les cite. Cuando el alumno tenga asignaturas reprobadas la asistencia a escuela para padres es obligatoria.

1.6.13 La Institución se exime de la responsabilidad de dar la información de manera individual cuando el padre de familia ó tutor falte a una reunión de carácter obligatorio ó escuela para padres. Será su responsabilidad ponerse al tanto, ya que la falta no lo exime de cumplir con los acuerdos tomados en la reunión.



1.7 BECAS

1.6.1 Es requisito indispensable que el alumno se inscriba en tiempo y forma para generar y entregar la base de datos correspondiente al personal responsable Servidores de la Nación para la Beca de gobierno federal "Benito Juárez".

CAPITULO SEGUNDO DISPOSICIONES DISCIPLINARIAS Y NORMAS INTERNAS

2.1 PRESENTACIÓN PERSONAL.

Una presentación personal adecuada, permitirá mostrar los valores asimilados en el hogar, así como adquirir los hábitos que contribuirán a la formación integral y al desarrollo humano, por lo que los Padres de Familia o Tutores deberán asegurarse de lo siguiente:

2.1.1 Que el alumno asista a clases aseado y debidamente uniformado, de acuerdo con el vestuario que le corresponda según su horario de clases. Sin arreglos estrafalarios, sin tatuajes, piercings u otro tipo de accesorios ajenos al uniforme y al buen vestir.

2.1.2 Para lograr el objetivo de que los alumnos tomen el hábito de portar el uniforme con dignidad, se debe seguir los siguientes lineamientos: Los varones llevar el cabello corto; corte y peinado convencional, sin tintes, ni otro tipo de artículo en el cabello, orejas, labios, boca, nariz, lengua, que afecte su presentación personal. Las alumnas podrán usar aretes discretos en el lóbulo auditivo exclusivamente, corte y peinado convencional, sin tintes extravagantes.

2.1.3 No se permite el uso de camisetas de color por fuera de las playeras del uniforme, ni pantalones rasgados, descosidos o rotos. Sin excepción, los pantalones deben sujetarse a la cintura para impedir que arrastren, y la camisa fajada.

2.1.4 El CBTIS # 1 se reserva el derecho de no permitir el acceso a las instalaciones, ni la permanencia en ellas, a los alumnos que no cumplan con lo anteriormente expuesto.

2.1.5 El alumno debe portar la credencial visible que lo acredite como estudiante de este plantel, aún cuando acuda a realizar trámites, aplicación de exámenes y recursamientos.

2.1.6 Uniformes escolares:

UNIFORME DE DIARIO	UNIFORME DEPORTIVO
Suéter guinda con el logotipo del CBTIS # 1.	Playera
Playera blanca tipo polo con el logotipo del CBTIS # 1	blanca tipo
Pantalón gris.	Polo con el
Zapatos negros de piel.	escudo del
Calcetín blanco	CBTIS # 1
	Pants
	Institucional
	Calcetas
	blancas
	Tenis

2.1.7 El uniforme de deportes es exclusivo para los días martes y viernes.

2.1.8 Para las prácticas de laboratorio usarán bata blanca, según las indicaciones de los profesores titulares de la asignatura.

2.1.9 En ningún caso se permitirá a los alumnos hacer combinaciones de uniformes.

2.1.10 No se permitirá la entrada ni la permanencia en las instalaciones del plantel a los alumnos que tengan el uniforme incompleto o en condiciones inadecuadas, o que porten prendas distintas a las que les correspondan según su horario de clases.

2.1.11 En los meses de noviembre a febrero, se autoriza el uso de chamarra, preferentemente negra o azul marino sobre el uniforme completo, como complemento y no como sustituto.

2.1.1. 2 Queda prohibido el uso de cachuchas, gorros o de la capucha en caso de las que lo tengan.



2.2 CONVIVENCIA, ORDEN, DISCIPLINA Y ÉTICA.

2.2.1 Los alumnos deben mantener una actitud de respeto tanto dentro del CBTIS # 1 como fuera de éste cuando se encuentren portando el uniforme, por lo tanto, se sancionará a cualquier alumno uniformado que sea sorprendido en alguna falta disciplinaria en dondequiera que se encuentre y será considerada para integrarlo a su expediente.

2.2.2 Queda estrictamente prohibida la introducción al CBTIS # 1 de cualquier tipo de arma (navajas, puntas u objetos punzo-cortantes) así como de material pornográfico. También evitarán traer bombas de humo o de olor, encendedores, polvos irritantes o cualquier otra sustancia que ponga en riesgo la integridad física de los integrantes del CBTIS # 1. La contravención a esta disposición podrá ser motivo de baja definitiva del CBTIS # 1.

Queda estrictamente prohibida la introducción al CBTIS # 1 de aparatos electrónicos tales como mp3, mp4, ipod, cámara, teléfonos celulares, Tablet, lap-top etc.

El CBTIS # 1 no se hace responsable por el robo o extravío de ningún equipo de este tipo o de cualquier otro objeto de valor.

2.2.3 No se permite, dentro de las instalaciones del CBTIS # 1, ni en sus alrededores; noviazgos, conductas de pareja o manifestaciones excesivas de afecto entre estudiantes.

2.2.4 Ningún alumno podrá fumar dentro o en los alrededores de las instalaciones del CBTIS # 1, quien sea sorprendido, infringiendo esta regla, será suspendido 3 días hábiles y si la actitud se repite, podrá ser dado de baja definitivamente del CBTIS # 1.

El consumo de alcohol o de cualquier otro tipo de droga dentro de las instalaciones del plantel o en sus inmediaciones será motivo de baja definitiva de la institución.

2.2.5 Los alumnos podrán mantener puntos de vista u opiniones distintas a las sustentadas por el profesor, pero la expresión de sus opiniones deberá hacerse prudentemente, siempre, dentro del más completo orden, guardando la consideración y respeto que merece la asignatura, el profesor y sus compañeros de clase.

Como una atención y forma de manifestar su respeto, todo el personal evitará saludar de beso en la mejilla a los alumnos.

2.2.6 En el caso de que existiera alguna observación, sugerencia o inconformidad de parte de algún alumno o padre de familia, respecto de los servicios prestados por la institución o alguno de los miembros del personal, deberá dirigirse al director del Plantel para que se aclare, se atienda o se tomen las medidas correctivas necesarias. Jamás de forma directa con el personal, o a los medios de comunicación antes de ventilarlo en la dirección. De ocurrir, el alumno será sancionado dándole de baja definitiva de manera inmediata.

2.2.7 El CBTIS # 1 reconoce y respeta el derecho de sus alumnos y padres de familia a sustentar fuera de él, sus propios puntos de vista, como personas y como ciudadanos, sobre cualquier tema ajeno a la Institución, siempre y cuando lo hagan con carácter personal y no como miembros de esta Institución.

2.2.8 Ningún alumno o padre de familia podrá usar el nombre del CBTIS # 1 ni su escudo o logotipo en actividades personales, sin la previa autorización por escrito del CBTIS # 1, ya que se trata de elementos registrados a nivel nacional. El alumno que incurra será sancionado de acuerdo a la gravedad de la falta.

2.2.9 Todo el personal del CBTIS # 1, tendrán la facultad de llamar la atención a los alumnos cuando las acciones o actitudes de estos falten a las normas de buen comportamiento establecidas en el presente reglamento y éstos tendrán la obligación de atender dichas observaciones.

2.2.10 En caso de faltas a las disposiciones establecidas en el presente reglamento se aplicará las siguientes sanciones:

- Si la falta es leve, podrá hacerse una amonestación verbal.
- En caso de que la falta lo amerite se enviará a casa un aviso por escrito que contendrá la firma del director, y deberá ser regresado al día siguiente de su aplicación firmado de enterado por los Padres o Tutores del alumno. En caso de no presentar el aviso firmado, el director podrá solicitar la presencia de los padres de familia condicionando la permanencia del alumno en el plantel a esta comparecencia.
- Tres avisos por escrito se contabilizarán como un reporte, esto sin detrimento de aplicar directamente el reporte cuando la falta en que se incurra lo amerite.

Los reportes se aplicarán de la siguiente manera:

- 1er. reporte Amonestación escrita y labor social en el plantel.
- 2do. reporte Suspensión de 2 días hábiles de clase, labor social en el plantel, trabajo documental de orientación, elaborado en horario extra de clases.



- 3er. reporte Suspensión de una semana de clase, la cual será entregada personalmente a los Padres o Tutores, con el compromiso del alumno de regularizarse.
- 4to. reporte Se considerará la separación definitiva del plantel.
- Si la falta fuera grave, se podrá llegar a la suspensión temporal o definitiva, aún cuando no existan reportes previos. De acuerdo al dictamen establecido por el Consejo Técnico del Plantel. El departamento de servicios escolares entregará la agenda de trabajo de orientación que deba realizar el alumno durante el período de suspensión.
- Las faltas disciplinarias durante actos cívicos de Honores a la Bandera, de Eventos Especiales del CBTIS # 1 o de reuniones en las que participe el colectivo escolar, serán sancionadas con un día de suspensión como mínimo y se acreditará un punto menos en las materias del campo disciplinar de Humanidades.

Todos los reportes y avisos se archivarán en el expediente del alumno.

2.2.11 El uso de teléfonos celulares dentro de los salones de clase queda estrictamente prohibido. Si el alumno ingresa cualquier clase de equipo no permitido, El CBTIS # 1 no será de ninguna forma responsable en caso de robo o extravío. En caso de que un teléfono celular o cualquier artículo sea recogido por un profesor, éste será resguardado por el departamento de servicios escolares y devuelto sólo a los padres del alumno.

2.2.12 Ningún alumno saldrá del aula durante el desarrollo de las clases, salvo autorización expresa del profesor, en caso de necesidad personal de extrema urgencia. El alumno que no ingrese a clase o que se ausente de la misma sin autorización del profesor, recibirá una sanción de un día de suspensión.

2.2.13 Está prohibido consumir alimentos y golosinas, así como cualquier tipo de bebida dentro del salón de clases y en los cambios de clase. Excepto las personas que por prescripción médica necesiten consumir algún alimento o bebida.

2.2.14 El alumno mostrará respeto y propiedad en el uso del lenguaje oral, escrito y en cualquier otra forma de comunicación. Evitará el uso de palabras vulgares y soeces, expresiones altisonantes o en doble sentido, serán sancionados con labor social.

2.2.15 La salida de los grupos de las aulas, al finalizar sus clases diarias, se realizará en perfecto orden, una vez que han quedado aquellas limpias y ordenadas.

2.2.16 El alumno debe contribuir a mantener limpias las instalaciones del CBTIS # 1 en todo momento, por tanto:

- No debe tirar basura en ninguna de las áreas del CBTIS # 1, sino depositarla en los lugares designados para ello.
- En caso de que algún profesor le solicite ayuda para recoger basura, deberá colaborar con él, en beneficio de todos.

Cuando algún alumno sea sorprendido tirando basura:

- Se le pedirá que deje limpia el área que contribuyó a ensuciar.
- En caso reincidente, se levantará el aviso correspondiente y se considerará para la evaluación de las materias del campo disciplinar de Humanidades.

2.2.17 Los Padres de Familia, Tutores, Directivos, Profesores, Alumnos y en general, todos los miembros de la comunidad educativa deberán tener la debida consideración y respeto por todas las personas que integramos la institución, por lo que cualquier falta grave de respeto hacia un miembro de dicha comunidad ameritará la inmediata y definitiva separación del infractor del CBTIS # 1.

2.2.1.8 Los padres de familia no pueden ingresar al área de aulas sin autorización, durante el horario de clases.

2.3 TRASLADO A SALONES ENTRE CLASES.

2.3.1 El alumno se trasladará de inmediato de un salón a otro. Evitará ir al baño durante este periodo, excepto aquellas personas que cuenten con la autorización expresa del profesor.

2.3.2 Debe llevar consigo todos los materiales, libros y cuadernos necesarios para su siguiente clase.

2.3.3 Al acumular dos retardos en una materia, se contabilizará como una falta y no será justificada.

2.3.5 Una vez iniciada la clase, no se permitirá al alumno salir por material, cuadernos o libros olvidados.

2.3.6 Se prohíbe el uso de balones y patinetas en las aulas y pasillos.



2.4 ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD.

La puntualidad y asistencia perseverantes son señales de la presencia activa del alumno en su formación como persona y expresan el respeto al tiempo propio y de los demás miembros del ámbito escolar.

El departamento de servicios escolares justificará inasistencias de los alumnos por las siguientes causas:

- a) MÉDICO-BIOLÓGICAS
 - Enfermedad
 - Estudios de Laboratorio
 - Cirugías
 - Emergencias
 - Accidentes
 - Tratamientos recurrentes
- b) SOCIAL FAMILIAR
 - Fallecimiento de familiares cercanos
 - Petición expresa por los Padres de Familia o Tutores.

REPRESENTATIVIDAD DE LA INSTITUCIÓN (alumnos regulares).

- Concursos Inter escolares.
- Torneos Deportivos, Artísticos y culturales
- Eventos artístico-culturales autorizados
- La escolta estará conformada por alumnos de quinto y sexto semestre, con los mejores promedios.

2.4.1 Es responsabilidad del alumno su recuperación académica.

2.4.2 En todos los casos de ausencia, para su justificación, se requiere la solicitud personal por parte de los Padres o Tutores, constancia expedida por los Médicos tratantes o por Instituciones.

2.4.3 El alumno tendrá derecho a 3 justificantes por semestre. Sólo podrá solicitar justificante en un periodo de 3 días hábiles, a partir del cuarto día no se extenderán justificantes. El alumno es el único responsable entregar el justificante con los docentes.

2.4.4 Cuando los alumnos contraigan enfermedades infecciosas como varicela, sarampión, cuadros gripales, etc., al término de éstas es necesario presentar alta médica para poder reincorporarse a sus actividades.

2.4.5 La justificación permite la presentación de exámenes y de trabajos, tareas, etc., ya sea de forma anticipada o extemporánea, siempre y cuando el alumno lo solicite al maestro. De acuerdo a los criterios de evaluación del maestro, los exámenes, trabajos y tareas podrá considerarlos o no.

2.4.6 Para la acreditación oficial del curso y certificación de documentos por parte de la Secretaría de Educación Pública, se requiere de, al menos, el 80% de asistencia a clases.

2.4.7 La asistencia se toma en cuenta por hora clase, por lo que el alumno debe estar dentro del salón de clases que le corresponda al momento del registro de asistencia.

2.4.8 El horario del servicio educativo en el CBTIS # 1 es:

- En el turno matutino de las 7:00 – 14:00 hrs.
- Para el turno vespertino de las 14:00 - 20:10 hrs.
- Después de esta hora no se permitirá la entrada a ningún alumno, quedando el CBTIS # 1 exento de toda responsabilidad. Los alumnos que no puedan ingresar a las 7:00 porque se les haya hecho tarde, podrán ingresar a las 7:50, ya no habrá tolerancia. De la misma manera para el turno vespertino.

2.4.8 Los alumnos deberán retirarse del CBTIS # 1 o ser recogidos, inmediatamente después de su última clase del día. Una vez que el alumno salga de las instalaciones del CBTIS # 1, éste se deslinda de cualquier responsabilidad.

2.4.9 La puntual asistencia a clases permitirá el óptimo aprovechamiento. Cada ausencia perjudica el porcentaje de asistencia necesario para solicitar el derecho a examen.

2.4.10 El alumno únicamente podrá salir del CBTIS # 1, antes de la hora estipulada, previa solicitud de sus padres y con el visto bueno de servicios escolares.



2.4.11 Las riñas y agresiones físicas entre alumnos del CBTIS # 1, constituyen una falta grave que se sancionará desde una suspensión de tres días hasta la separación definitiva del CBTIS # 1. Nadie "se lleva" con nadie por lo que está estrictamente prohibido los juegos o bromas pesados, de mal gusto o de rudeza física.

2.4.12 Los alumnos evitarán introducir al CBTIS # 1 tabaco, alcohol, bebidas energizantes, así como cualquier tipo de droga a la institución. La contravención a esta disposición será motivo de baja inmediata.

2.4.13 Los alumnos observarán una actitud de seriedad, compromiso y colaboración durante los simulacros de desalojo de las instalaciones, que se practicarán periódicamente dentro del CBTIS # 1.

2.4.14. Los alumnos evitarán hacer uso indebido del equipo y de las instalaciones del CBTIS # 1, particularmente en lo relacionado con extintores, material de laboratorio, equipo de cómputo, de educación física y todo aquello que por su naturaleza requiera cuidado o pueda ser un factor de riesgo para los miembros de la comunidad.

2.5. SEGURIDAD Y VIALIDAD.

Es responsabilidad de todos salvaguardar la seguridad de los miembros del CBTIS # 1, dentro y fuera del plantel.

SEGURIDAD

2.5.1 Los alumnos no deberán permanecer en los alrededores del CBTIS # 1, antes, durante o después de clases, dentro o fuera de los automóviles (escuchando música, platicando, etc.)

2.5.2 Durante las horas de entrada y salida, queda prohibida la práctica de juegos con cualquier tipo de pelotas, así como juegos de contacto físico que pongan en peligro la integridad propia o la de sus compañeros y del personal docente.

2.5.3 Queda estrictamente prohibido tanto para alumnos como a padres de familia, vender productos o alimentos en el interior del CBTIS # 1, salvo la autorización correspondiente.

VIALIDAD

2.5.4 Es de observancia obligatoria el respeto a las siguientes indicaciones viales, tanto para padres de familia como para alumnos:

A la hora de salida de los alumnos, de las 12:20 y hasta las 20:10, por motivos de seguridad, se recomienda.

- No hacer uso del claxon.
- No estacionarse en cualquier parte de la calle por más de un minuto ya que se obstruye la fluidez vial.
- No estacionarse en lugar prohibido o en doble fila.
- Obedecer y respetar las indicaciones hechas por las autoridades encargadas de vialidad.
- En general, respetar el orden vial para beneficio de todos y ser ejemplo, para los alumnos.

2.5.5 Los padres de familia, al traer en automóvil a sus hijos por las mañanas y las tardes, una vez que éstos hayan bajado del auto, deben circular inmediatamente evitando permanecer estacionados, bloqueando el acceso.

2.6. CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS, INSTALACIONES Y MATERIALES.

El respeto y cuidado sobre el equipo, material y accesorios escolares reflejan una buena educación integral.

2.6.1 El mobiliario escolar y las instalaciones deben ser utilizados adecuadamente; en caso de desperfecto se deberá cubrir el importe señalado para su reparación o sustitución, en el tiempo establecido por la dirección. No está permitido sacar butacas y otros muebles de los salones, sin la debida autorización del Jefe de Servicios Escolares.

2.6.2 Los alumnos respetarán los bienes, muebles e inmuebles del CBTIS # 1, así como los materiales propios y de sus compañeros.

2.6.3 Cada alumno es responsable de los textos y materiales escolares que utiliza a diario y por ninguna razón el CBTIS # 1 se responsabiliza por el extravío o deterioro de los mismos.

2.6.4 El alumno cuidará de tener siempre su material completo y en buenas condiciones; pues, una vez iniciadas las labores, no se permitirá salir de clases, ni del CBTIS # 1. Por ningún motivo se permitirá el acceso de material olvidado por los alumnos y llevado en el transcurso del día por un tercero.

2.6.5 Cada alumno cuidará el uso y limpieza de la banca que se le asigne en su salón de clases.



2.6.6 Cuidará del orden y limpieza del salón de clase, teniendo especial cuidado en el arreglo de los útiles en la banca.

2.6.7 El alumno evitará pintar, ensuciar, escribir o manifestarse en paredes, bancas, puertas, estantes, etc.

2.6.8 El grafiti se considera una falta grave de respeto y será sancionado por las autoridades escolares. El vandalismo, el daño causado intencionalmente a mobiliario, automóviles o a material del CBTIS # 1 o de otros miembros de la comunidad educativa podrá ser sancionado con la baja inmediata de la institución.

2.6.9 Queda prohibido a los alumnos introducir a las instalaciones del CBTIS # 1 barajas, radios, toca cintas, Ipods, cámaras fotográficas o de video, videojuegos, computadoras portátiles, así como cualquier artículo de valor. En caso de que el alumno se presente al CBTIS # 1 con algún artículo de los aquí descritos, será bajo su total y absoluta responsabilidad. En ningún caso podrá hacerse responsable al CBTIS # 1 por la pérdida o sustracción de este material.

2.6.10 En caso de sorprender a un alumno en el CBTIS # 1 en posesión de algún material que no sea de su propiedad y no tenga autorización para tenerlo en su poder, será separado definitivamente del CBTIS # 1.

2.6.11 Es deber de los alumnos y de sus padres regresar cualquier artículo o material ajeno que esté en su poder, para así garantizar la adecuada formación de valores.

2.7 COMUNICACIÓN PADRES DE FAMILIA-CBTIS # 1.

La comunicación de los miembros del CBTIS # 1, Padres de Familia, alumnos, profesores y demás personal, actuando como facilitadores del proceso de aprendizaje, estará basada permanentemente en el respeto, buen entendimiento, armonía y la vivencia de valores universales de orden superior.

2.7.1 Para el logro de los objetivos de formación y aprendizaje que son comunes a la comunidad académica, es indispensable la asistencia de los Padres de Familia o Tutores a las juntas, cursos, seminarios, pláticas y entrevistas que el CBTIS # 1 promueva durante el ciclo escolar, en el entendido de que dicha asistencia beneficiará positivamente a sus hijos, tanto conductual como académicamente y son de carácter OBLIGATORIO.

2.7.2 En todos los eventos a los que se convoque a Padres de Familia y alumnos, se respetarán los horarios de entrada y salida que se marquen para ello, debiendo presentarse con la debida puntualidad y actitud de cordialidad.

2.7.3 Los padres de familia que deseen informarse sobre algún aspecto académico o disciplinario de sus hijos, podrán solicitar información directamente en las oficinas del plantel.

2.7.4 Se proporcionará información exclusivamente al(los) padre(es) o tutor(es) que este registrado en la carta compromiso que se firmó al inicio del ciclo.

2.7.5 Los Padres de Familia no deberán abordar a los profesores en horas de entrada y salida, para tratar asuntos relacionados con sus hijos, para atenderlos convenientemente, se deberá programar la entrevista correspondiente y deberá estar presente un administrativo para darle el seguimiento adecuado.

2.7.6 Cuando el CBTIS # 1 emita circulares a los Padres de Familia, los talones de enterado deberán ser regresados al día siguiente de haber sido recibidas por los alumnos.

2.7.7 En las juntas y eventos que se realicen, se deberán mantener apagados los localizadores y teléfonos celulares o mantenerlos en tono vibrador durante estos eventos para evitar distracciones.

2.7.8 En el caso de que existiera alguna observación, sugerencia o inconformidad de parte del padre de familia, respecto de los servicios prestados por el CBTIS # 1 o alguno de los miembros del personal, deberá dirigirse al director del Plantel para que se aclare, se atienda o se tomen las medidas correctivas necesarias.

2.8. ESTÍMULOS Y RECONOCIMIENTOS.

El buen estudiante, obtiene el mejor estímulo y la mayor satisfacción al ser reconocido su esfuerzo y obteniendo altas calificaciones, consciente de que está correspondiendo a su compromiso personal y a la confianza que en él depositan sus padres y maestros.

2.8.1 Los premios que el CBTIS # 1 entrega a sus alumnos, durante y al finalizar el curso escolar, así como los criterios que se consideran para otorgarlos, son los siguientes:



- **RECONOCIMIENTO A LOS MEJORES ALUMNOS POR NIVEL ACADÉMICO**

Se entrega a los alumnos que, a juicio del CBTIS # 1, se hayan distinguido por su esfuerzo en superarse, tanto en sus estudios como en su propia formación personal, obteniendo una calificación igual o superior al 9. Teniendo derecho a:

2.8.2 Formar parte del cuadro de honor

2.8.3 Formar parte de la escolta

2.8.4 Ser reconocido en honores a la bandera

CAPÍTULO TERCERO

DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS

3.1 CUOTAS DE APORTACIÓN VOLUNTARIA

Las cuotas de aportación voluntaria serán administradas por el COMITÉ ESCOLAR DE ADMINISTRACIÓN PARTICIPATIVA (CEAP), que está conformado por padres de familia, alumnos y docentes del plantel, con el propósito de mejorar la calidad educativa de los estudiantes.

El cumplimiento del compromiso económico contraído, es el mejor camino para lograr una posición financiera que asegure la calidad de la educación que se imparte en el CBTIS # 1.

3.1.9. Para hacer cualquier aclaración de pagos, es indispensable presentar los recibos originales correspondientes, por lo que le sugerimos archivarlos adecuadamente.

3.2. SERVICIO DE ENFERMERÍA. TRABAJO SOCIAL Y ORIENTACIÓN EDUCATIVA

El servicio de enfermería, trabajo social y orientación educativa del CBTIS # 1 se brinda en calidad preventiva o inicial, siendo responsabilidad de los padres de familia el tratamiento adecuado de los padecimientos de sus hijos.

3.3.1 Los padres de familia deberán entregar la constancia médica o expediente de USAER de sus hijos, con la información completa, a más tardar en el inicio del ciclo escolar, para su inscripción.

3.3.2 Es responsabilidad absoluta de los padres de familia informar al CBTIS # 1 de los padecimientos crónicos o eventuales de sus hijos, alergias y de cualquier otra índole a fin de que éstos puedan recibir la atención adecuada en caso de alguna eventualidad.

3.3.3 Si dentro del curso escolar existiera el cambio de número telefónico de casa, trabajo o celular de papás, deberán reportarlo con la finalidad de tener la información actualizada.

3.3 APLICACIÓN DE PROTOCOLOS DE SEGURIDAD DE LOS CENTROS EDUCATIVOS FEDERALES EMS.

Ante la portación o uso de armas en la escuela, víctimas de violencia en el ámbito escolar, y/o consumo de alcohol y drogas dentro del plantel, se procederá a aplicar los Documentos "Protocolos de Seguridad" para los planteles educativos federales de EMS de la SEP 2015 y "Manual de Seguridad Escolar" Programa Escuela Segura, SEP 2011, que contempla entre otras acciones:

1. Llamar a números de emergencia y atención ciudadana (911)
2. Notificar inmediatamente a los padres de familia
3. Se realizará la denuncia ante las autoridades correspondientes

En caso de que un alumno sea sorprendido en cualquiera de los puntos anteriores, el caso será turnado al Consejo Técnico Consultivo del Plantel quien establecerá la sanción que amerite, que puede ser desde una suspensión temporal hasta la baja definitiva del plantel.

En caso de la suspensión temporal el alumno junto al padre y/o tutor deberá firmar carta compromiso para su reingreso.



3.4 PROGRAMA ESCUELA SEGURA.

Con el fin de promover el bienestar y el fortalecimiento de la seguridad de la comunidad escolar; bajo un esquema de corresponsabilidad con las familias, la sociedad en general, los organismos de educación y seguridad pública, además de la Guardia Nacional. Se trabajará con la participación de maestros, padres de familia, directivos, alumnos, autoridades locales y/o Guardia Nacional con acciones que favorezcan la seguridad en la comunidad escolar en la prevención, detección y corrección de riesgos potenciales dentro del plantel.

Por lo que en cada ciclo escolar se efectuarán las siguientes acciones:

1. Puerta segura. Registro de entrada y salida de toda persona que acceda al plantel.
2. De acuerdo al programa de protección civil del plantel se realizarán simulacros.
3. Operación mochila. Con la participación de padres de familia, autoridades educativas, autoridades locales y/o Guardia Nacional, se realizarán actividades de revisión mochila sin previo aviso. Sin transgredir la integridad del alumno; es decir, el propio alumno será quien muestre sus pertenencias. En caso de que exista un infractor en el plantel, queda a disposición de las autoridades.

3.5 OBSERVANCIA Y VIGILANCIA DEL PRESENTE REGLAMENTO

Dada la naturaleza del presente Reglamento, su conocimiento y observancia son obligatorios para todos los alumnos inscritos en el CBTIS # 1, sus Padres y Tutores. Su desconocimiento no podrá ser invocado como excusa para evitar las sanciones correspondientes, siendo obligación de alumnos y Padres de Familia leer cuidadosamente su contenido y darle cumplimiento.

En caso de duda o de requerir una información más amplia, favor de contactar al Departamento de Servicios Escolares del Plantel.

Cualquier situación no contemplada en este reglamento será sometida a la consideración del consejo técnico del plantel.

Este reglamento entra en vigor a partir del 4 de febrero del 2020.

3.6 ENTORNO ESCOLAR COVID-19

Con fecha 26 de mayo de 2020 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo SIPINNA/EXT/01/2020, por el que se aprueban acciones indispensables para la atención y protección de niñas, niños y adolescentes durante la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor por la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), en el que se propone continuar ampliando acciones y estrategias que favorezcan el desarrollo integral de nuestras niñas, niños y adolescentes (NNA), para lo cual se realizará el máximo de los esfuerzos.

El 13 de mayo de 2020, derivado de la pandemia de COVID-19, el gobierno federal presentó y se puso en marcha el plan "La Nueva Normalidad para la reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas".

La Nueva Normalidad nos obliga a reorganizar la operación de la escuela, al implementar diversas medidas para mantener la sana distancia, fomentar las prácticas de higiene y limpieza, así como la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad, dentro de la comunidad escolar.

La participación de alumnas y alumnos junto con el apoyo y guía de padres de familia y docentes en la definición y aplicación de los nuevos criterios para la Nueva Normalidad, es una buena oportunidad para la formación de personas responsables y solidarias. Razón por la cual se involucra a toda la comunidad escolar a participar en estas actividades sanitarias que a continuación se mencionan:

Uso obligatorio de cubrebocas en todo momento, ventilación y mantener la sana distancia. atender y participar en los 2 filtros (filtro 1. En casa, haciendo saber a la institución si presenta algún síntoma referente a COVID-19) (filtro 2. Escolar, toma de temperatura, lavado de manos, uso de gel antibacterial.

Portar gel, sanitizante de manera personal, toallitas desinfectantes o un trapito para el limpiado continuo de su banca/espacio escolar

Aseo diario y limpieza en ropa y de manera personal

Uñas cortas y limpias, no uso de uñas de gel, acrílico o cualquier material de manicura.

Para los varones. No cabello largo, no cortes extravagantes, para las señoritas no cortes ni tintes extravagantes.

No uso de piercing o perforaciones.



NORMATIVA VIGENTE.

ARROYO, O. (2018). LINEAS DE POLITICA PUBLICA PARA LA EDUCACION MEDIA SUPERIOR.

SEMS (2015). REGLAMENTO GENERAL DE CONTROL ESCOLAR PARA EL BACHILLERATO TECNOLÓGICO. MEXICO, DISTRITO FEDERAL: DGAIR.

SEP, (2011) PROGRAMA ESCUELA SEGURA, ALIANZA POR LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN.

SEMS – SEP PROTOCOLOS DE SEGURIDAD PARA LOS CENTROS EDUCATIVOS FEDERALES DE LA EMS.

SECRETARIA DE SALUD (24 de marzo 2020). PROTOCOLO DE SALUD, ENTORNO ESCOLAR COVID -19.